



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2020

Res. H N° 0573/20

Expte. N° 4.003/20

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una (1) máquina fotocopidora, marca Toshiba, modelo Studio 357, ubicada en el Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

Que resulta imprescindible el examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo de los mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma TECNOGRAF SA dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallado en el exordio, realizado por la firma TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N°0030-00001628.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ATH

LIC. GABRIELA GARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa